



ACTA NÚMERO 14/2025 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las nueve horas del día de hoy veinticuatro de marzo de dos mil veinticinco, tiene verificativo una sesión privada. Lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron las magistradas por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, Juana Isela Cruz López y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal electoral, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar una sesión privada administrativa a la cual fueron convocados previamente y la cual se realiza en los siguientes términos:

La presidencia declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley pase la lista de asistencia de las magistraturas asistentes.

Acto seguido, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley hace constar que se encuentran presentes la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, la magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López y así como el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando a la presidencia de la existencia de asistencia legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: Magistrado presidente, procedo al pase de lista de asistencia.

Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE.**
Magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López: **PRESENTE;**
Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**



Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por la presidencia, que a la letra dice:

1. Apertura de la sesión privada por parte del magistrado presidente.
2. Constancia de asistencia legal.
3. Lectura y votación del orden del día.
4. Someter a consideración y, en su caso, aprobar reducir el horario laboral del funcionariado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.
5. Clausura de la sesión privada de Pleno.

Magistrado presidente, magistradas, es el asunto que se ha enlistado para la sesión privada del día de hoy, por si tienen algo que manifestar.

Magistrado Presidente: Gracias señora secretaria general de acuerdos por ministerio de ley.

Magistradas, está a nuestra consideración el orden del día para esta sesión privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas.

Magistrado Presidente: Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley para que proceda a dar lectura a la propuesta del suscrito.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: Conforme a su indicación magistrado presidente procedo a dar lectura a su propuesta:

ÚNICO: Someter a consideración y, en su caso, aprobar que el horario laboral de los días viernes del funcionariado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche concluya a las 13:00 horas, como parte de la conciencia humanista de la actual integración del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local.

Lo anterior, tomando en consideración que el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley, además de señalar que la duración de la jornada máxima será de ocho horas.

A su vez, el artículo 22 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123



Constitucional, establece que la duración máxima de la jornada diurna de trabajo será de ocho horas.

En el Estado de Campeche, la duración máxima de la jornada diurna es de ocho horas, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado.

Este tribunal es solidario con las mujeres y hombres que a diario cumplen satisfactoriamente con sus labores al servicio de nuestro Tribunal Electoral local, y además, se esfuerzan por cumplir con sus deberes como madres y padres de familia donde la responsabilidad no solo implica ofrecer sustento económico, sino también emocional y educativo.

Por ello, corresponde ofrecer condiciones solidarias y pertinentes que reconozcan el esfuerzo y las necesidades humanas de las y los trabajadores y sus familias, sin menoscabo del cumplimiento de la responsabilidad pública y que, además, coadyuven al fortalecimiento de los lazos y valores familiares mismos que harán del nuestro un tribunal más consciente y humanista.

La familia y los valores que en ella se engendran como el amor, el respeto, y la convivencia son de suma relevancia en la construcción de la paz y la prosperidad compartida de nuestro funcionariado, y ese es uno de los objetivos principales que salvaguarda este tribunal.

Ser un tribunal humanista es compartir nuestros sentimientos y emociones a lado de quienes más amamos, por ello en este órgano jurisdiccional electoral local promovemos que todos convivamos en armonía porque la paz se construye a través de la convivencia social, familiar e individual.

Ello me ha motivado a poner de manifiesto que los viernes a partir de la una de la tarde, todas y todos convivamos socialmente con lo que más amamos y queremos que es la familia.

Con la aprobación del presente punto de acuerdo, los días viernes a partir de la una de la tarde, nuestra aspiración debe ser convivir con el mayor legado que tenemos que es nuestra familia.

Para efectos de la propuesta que se someterá a votación en el presente documento, resulta importante hacer mención que lo propuesto no será aplicable para aquellos que por la naturaleza de sus funciones tengan que laborar fuera del horario de labores del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



En el caso de la Secretaría General de Acuerdos, en la que por la naturaleza de sus funciones se computan términos y plazos legales respecto de los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentran sustanciándose en este tribunal, se hace la aclaración que la Oficialía de Partes recibirá todo tipo de documentaciones los viernes hasta las 15:00 horas, por medio de guardias que se implementarán para tal efecto.

Las magistraturas que integran el Pleno Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la titular de la Secretaría General de Acuerdos y la titular de la Dirección Administrativa de dicho órgano jurisdiccional electoral local, tendrán la facultad de determinar la forma en que las funciones y servicios que consideren necesarios no se suspendan, sin menoscabo de que las y los trabajadores disfruten del beneficio establecido en la presente propuesta.

Así mismo, las magistraturas que integran el Pleno Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la titular de la Secretaría General de Acuerdos, la titular de la Dirección Administrativa, la titular del Órgano de Control Interno y el titular de la Unidad de Transparencia, serán responsables de que, al término del horario establecido en la presente propuesta, no exista mal uso o consumos injustificados de energía eléctrica o de otros recursos.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: Magistrado presidente es el asunto que se ha propuesto para la sesión privada del día de hoy.

Magistradas, está a su consideración la propuesta del orden del día para esta sesión privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba la misma.

Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de votos de las magistraturas.

Magistrado Presidente: Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, que se certifique así en el acta y continúe con el desarrollo de la sesión.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: con gusto magistrado presidente.

Magistrado presidente: con su permiso magistradas solicito el uso de la voz.

Por lo que pongo a la consideración de las magistradas dicha propuesta.



Al no existir otras propuestas o intervención por parte de los integrantes de este pleno, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, por favor tome la votación.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: Conforme a su indicación magistrado presidente, procedo a tomar la votación.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, quien expresó: A favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: Magistrada por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, quien expresó: A favor de la propuesta.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: Magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, quien expresó: A favor de mi propuesta.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley: Magistrado presidente, me permito informarle que la propuesta han sido aprobada por unanimidad de votos del Pleno de este Tribunal Electoral local, por lo que se:

ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba que el horario laboral de los días viernes del funcionariado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche concluya a las 13:00 horas.

SEGUNDO: Lo aprobado no será aplicable para aquellos que por la naturaleza de sus funciones tengan que laborar fuera del horario de labores del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TERCERO: En el caso de la Secretaría General de Acuerdos, en la que por la naturaleza de sus funciones se computan términos y plazos legales respecto de los asuntos jurisdiccionales y administrativos que se encuentran sustanciándose en este tribunal, se hace la aclaración que la Oficialía de Partes recibirá todo tipo de documentaciones los viernes hasta las 15:00 horas, por medio de guardias que se implementarán para tal efecto.

CUARTO: Las magistraturas que integran el Pleno Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la Secretaria General de Acuerdos y la Directora Administrativa de dicho órgano jurisdiccional electoral local, tendrán la facultad de determinar la forma en que las funciones y servicios que consideren necesarios



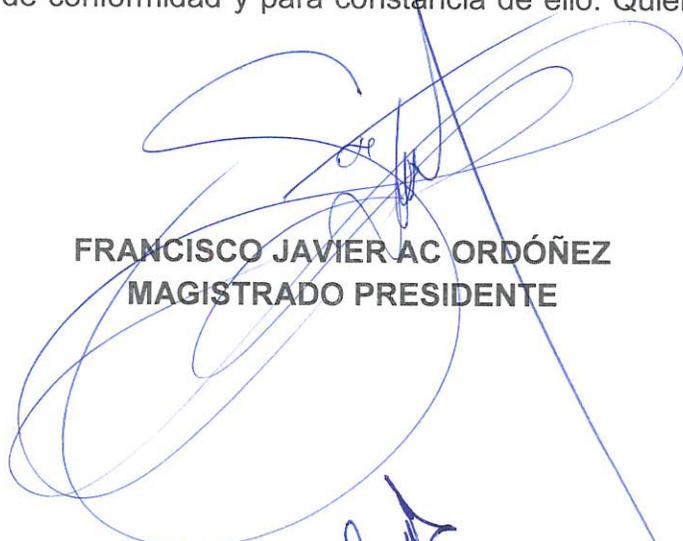
no se suspendan, sin menoscabo de que las y los trabajadores disfruten del beneficio establecido en el presente Acuerdo.

QUINTO: Las magistraturas que integran el Pleno Tribunal Electoral del Estado de Campeche, la titular de la Secretaría General de Acuerdos, la titular de la Dirección Administrativa, la titular del Órgano de Control Interno y el titular de la Unidad de Transparencia, serán responsables de que, al término del horario establecido en la presente propuesta, no exista mal uso o consumos injustificados de energía eléctrica o de otros recursos.

SEXTO: Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SÉPTIMO: Se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley de este órgano colegiado, para hacer del conocimiento a la titular de la Dirección de Administración de este Tribunal Electoral local, del acuerdo tomado en la presente acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes, y a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

Magistrado Presidente. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada de Pleno, siendo las nueve horas con treinta minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de las magistraturas durante el desarrollo de esta sesión y el acuerdo tomado fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. Firman ante mí, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----

Que la presente hoja corresponde al Acta número 14/2025 de la sesión privada administrativa de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 24 de marzo de 2025, que consta de un total de 7 fojas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -----

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS